



**Ilustre Municipalidad de Curacautín
Secretaría Municipal**

**Acuerdo N°85/ 2016
Concejo Ilustre Municipalidad de Curacautín**

La Secretaria Municipal de Curacautín, que suscribe, ministro de fe de las actuaciones de la corporación edilicia, en virtud a lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, fue fijado por D.F.L. 1 de 2006, del Ministerio del Interior certifica que el Honorable Concejo Municipal en Sesión ordinaria de Fecha 10 de mayo de 2016, ACORDO POR UNANIMIDAD:

APROBAR CUMPLIMIENTO DE META POR AREAS DE TRABAJO; INFORME N°26 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2016; MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2015; PARA CANCELACIÓN EL AÑO CALENDARIO 2016; DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA LEY N°19.803 Y LEY N°20.723, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 30.01.2014, PARA EL AÑO 2015, SERÁ DE UN 25,5%.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal señor Jorge Saquel Albarran y de los señores Concejales Manuel Sandoval Zapata, Patricio Abarzúa Saavedra, Miguel Toro QUIRILERF, María Verónica Motran Garrido, Zaudiel Mora Salazar y Sara Castillo Pinilla.

Curacautín, 10 de mayo 2016



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (S)

GKWS/gewt
DISTRIBUCIÓN

- ADMINISTRACIÓN
- FINANZAS
- CONCEJO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OF. PARTES